



Oficio No. FPG-FEFP3-0661-2020-001898-O

GUAYAQUIL a, 27 de julio de 2020 13:37:24

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)

Señor/a  
DR. HERNÁN SALGADO PESANTES  
**PRESIDENTE**  
**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**  
De mi consideración

Dentro de la Investigación Previa No. 090101820062231, que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de PERJURIO, presentada por FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, BAIGORRI LOPEZ JORGE ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal. Se solicita la siguiente diligencia:

<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)</b>	
<b><u>DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN</u></b>	
<b><u>INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE</u></b>	
<p><b>INFORMACIÓN REQUERIDA:</b> En atención a mis facultades constitucionales (Art. 195 Const.) y legales (Art. 410, 411, 442, 444 del COIP. y Art. 282 COFJ.) en concordancia con el Art. 499 No. 2 del COIP, he dispuesto mediante impulso Fiscal, remitir atento oficio a su Autoridad, a fin de que sirva autorizar a quien corresponda, se CERTIFIQUE y remita a esta Fiscalía Especializada Tercera de Pública, COPIAS CERTIFICADAS DE LO SIGUIENTE: 1) DE LA SENTENCIA No. 0916-07-RA de fecha 15 de diciembre de 2010, así como su respectiva aclaración y ampliación de fecha 24 de abril del 2014. Información requerida con el carácter de Urgente, a fin de que forme parte de la presente Investigación Fiscal.-</p> <p><b>NÚMERO DE EXPEDIENTE :</b> INVESTIGACIÓN PREVIA No. 090101820062231</p>	
<b><u>OBSERVACIÓN GENERAL</u></b>	
<p><b>OBSERVACIÓN GENERAL:</b> EL INFORME REQUERIDO SÍRVASE ENVIARLO A LA FISCALIA TERCERA DE FE PUBLICA, UBICADA EN EL EDIFICIO LA MERCED, EN LAS CALLES VICTOR MANUEL RENDON 811 Y GENERAL CORDOVA ESQUINA, SEPTIMO PISO.-</p>	

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 3 días.

ATENTAMENTE

**BRAVO SALAZAR JOSE OSWALDO**  
**AGENTE FISCAL**  
**FISCALIA DE FE PUBLICA 3**



Este documento se generó en el Sistema SIAF

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2020-07-27 01:37:26	JOSE OSWALDO BRAVO SALAZAR	BRAVO SALAZAR JOSE OSWALDO	BRAVO SALAZAR JOSE OSWALDO